

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Telés.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 90 pesetas; semestre, 180, y un año, 360.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 105 pesetas; semestre, 210, y un año, 390.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, doce pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 1,50 ptas.; número de 8 páginas, 2,50 ptas., y número de 12 págs., 3 ptas. Núm.º atrasado: recargo de 0,50 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

Diputación Provincial de Madrid

Secretaría general.—Sección de Personal

ANUNCIO

En el "Boletín Oficial" de la provincia de Madrid núm. 248, del día 17 de octubre del corriente año, se han publicado las bases de convocatoria para proveer, por oposición directa y libre, una plaza de Auxiliar del Laboratorio Central y Transfusión de la Beneficencia Provincial de Madrid, dotada con el sueldo base anual de 17.000 pesetas, más quinquenios del 10 por 100 del expresado sueldo.

Las instancias para tomar parte en la misma deberán presentarse en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de esta convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado", en el Registro general de la Corporación (Velázquez, número 89), en horas hábiles de oficina, reintegradas con pólizas del Estado de tres pesetas y timbres provinciales de igual valor, debiendo los opositores satisfacer en el momento de presentar sus instancias la cantidad de 150 pesetas en concepto de derechos de examen.

Madrid, 24 de octubre de 1963. — El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G. C.—5.083.

(G.—2.065)

Sección de Fomento

La Excma. Diputación Provincial de Madrid, en su sesión de 26 de septiembre de 1963, ha acordado convocar segunda subasta para la ejecución de las obras de modernización con riego asfáltico superficial del camino vecinal desde la comarcal El Escorial - Valdemorillo, por Zarzalejo, al de la Estación de Santa María de la Alameda, desde su perfil 3.938 al poste kilométrico 8, con sus anejos: a) Camino de San Lorenzo del Escorial-Robledo de Chavela, estación, y desde el poste Km. 4 hasta el 7 y camino paso a nivel desde El Escorial al kilómetro 7, con arreglo al pliego de condiciones y proyecto que se encuentran de manifiesto en la Sección arriba indicada, durante las horas de diez a doce, en días laborables.

Servirá de precio tipo para la subasta la cantidad de 608.722,07 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado, para cuyo abono se ha aprobado crédito suficiente en el del Presupuesto extraordinario "Modernización de Vías Provinciales".

La apertura de pliegos se verificará a los once días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Ofi-

cial del Estado", a las doce y veinte horas, en el Palacio de esta Corporación, Miguel Angel, 25, bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado provincial en quien delegue y con asistencia del señor Secretario de la entidad, que dará fe, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado de seis pesetas y reintegro equivalente en timbres provinciales, en sobre cerrado.

Se acompañará por separado:

1.º Resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad de 15.218,05 pesetas en concepto de garantía provisional, en metálico, efectos públicos, Cédulas de Crédito Local o créditos reconocidos o liquidados por esta Corporación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 75 del indicado Reglamento.

2.º Declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

3.º Carnet de Empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo.

4.º En caso de acudir a la subasta alguna entidad u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes para su bastanteo a cargo del mismo por el ilustrísimo señor Secretario de esta Corporación, con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formule proposición o la formule nula, se entenderá que renuncia, en favor de la Beneficencia Provincial, a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 5 por 100 de la adjudicación y a la cantidad que resulte, en su caso, por aplicación del artículo 82 del Reglamento.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día hábil anterior a su apertura, durante las horas de diez a doce, en la Sección de Fomento.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

El plazo de ejecución de las obras es hasta 1 de octubre de 1964, y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales expedidas por los Servicios Técnicos correspondientes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, calle de, núm., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" y BOLETIN OFICIAL de la provincia, con fechas y, y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en de las obras, se compromete a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de pesetas (en letra y en número). Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 28 de octubre de 1963. — El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—54.210)

La excelentísima Diputación Provincial de Madrid, en su sesión de 26 de septiembre de 1963, ha acordado convocar 2.ª subasta para la ejecución de las obras de reparación de la explanación y firme del camino desde la comarcal de El Escorial-Valdemorillo, por Zarzalejo y Robledo, al de Santa María de la Alameda, kilómetros 0 al 3,938, con arreglo al pliego de condiciones y proyecto que se encuentra de manifiesto en la Sección arriba indicada, durante las horas de diez a doce, en días laborables.

Servirá de precio tipo para la subasta la cantidad de 544.473,48 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado, para cuyo abono se ha aprobado crédito suficiente en el concepto número 318 del Presupuesto de gastos vigente.

La apertura de pliegos se verificará a los once días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", a las doce horas, en el Palacio de esta Corporación, Miguel Angel, 25, bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado provincial en quien delegue y con asistencia del señor Secretario de la entidad, que dará fe, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado de seis pesetas y reintegro equivalente en timbres provinciales, en sobre cerrado.

Se acompañará por separado:

1.º Resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad de 13.611,83 pesetas en concepto de garantía provisional, en metálico, efectos públicos, Cédulas de Crédito Local o créditos reconocidos o liquidados por esta Corporación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 75 del indicado Reglamento.

2.º Declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

3.º Carnet de Empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo.

4.º En caso de acudir a la subasta alguna entidad, u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes para su bastanteo a cargo del mismo, por el ilustrísimo señor Secretario de esta Corporación, con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formule proposición o la formule nula, se entenderá que renuncia, en favor de la Beneficencia Provincial, a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al cinco por 100 de la adjudicación y a la cantidad que resulte, en su caso, por aplicación del artículo 82 del Reglamento.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día hábil anterior a su apertura, durante las horas de diez a doce, en la Sección de Fomento.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

El plazo de ejecución de las obras es de siete meses, y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales expedidas por los Servicios Técnicos correspondientes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, calle de, núm., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" y BOLETIN OFICIAL de la provincia, con fechas y, y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en de las obras, se compromete a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de pesetas (en letra y en número). Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 28 de octubre de 1963. — El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—54.209)

Ministerio de Trabajo**Delegación Provincial**

Vista la solicitud de adhesión al Convenio Colectivo Sindical, celebrado entre las representaciones Económica y Social de la Empresa «Sociedad Española de Construcciones Electro Mecánicas, S. A.», aprobado por la Delegación de Trabajo de Córdoba el 9 de mayo de 1963 y publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de aquella localidad, el 28 del mismo mes;

Resultando: Que con fecha 11 del actual, la Delegación Provincial de Sindicatos de Madrid cursó escrito a esta Delegación, adjuntando documentación relativa a la adhesión al Convenio y haciendo constar que la representación de la Empresa y los trabajadores que prestan sus servicios en las Oficinas Centrales de Madrid y de la Delegación Comercial de la referida Empresa, de esta capital, habían solicitado su adhesión al mismo, con algunas exclusiones y adaptaciones impuestas por las circunstancias de tratarse de Centros de Trabajo de muy distinto carácter al de la Factoría Metalúrgica de Córdoba, que según el Acta suscrita por la Empresa y trabajadores afectados se circunscribe a lo siguiente: Que la aplicación del Convenio de nuestra fábrica no podría hacerse íntegramente, por lo que deben ser excluidos o adaptados los siguientes artículos: Artículo 7.º Comisión de Vigilancia.—Dado el escaso número de trabajadores existentes en nuestras Delegaciones, sería desproporcionado el número de componentes de la Comisión de Vigilancia, por lo que se estima que todos los problemas que puedan plantearse y que sean de su incumbencia deberán ser resueltos por la Comisión de Vigilancia que se constituya en las Oficinas Centrales de esta Sociedad en Madrid.—Artículos 10, 11 y 12. Deberán quedar excluidos de la adhesión y se estará a efectos de la valoración de puestos de trabajo al contenido de los artículos 127, 128 y 129 del Reglamento de Régimen Interior de la Sociedad. Artículos 13, 14, 15, 16 y 17. Quedarán excluidos totalmente todos ellos, por afectar a los trabajos con incentivo de nuestra fábrica de Córdoba.—Artículo 28. Deberá quedar excluido, puesto que su aplicación no tendría objeto, dado el pequeño montante o base que pudiera servir para la obtención de las economías.—Artículo 29. Al quedar excluido el artículo 28 y, por consiguiente, uno de los sumandos componentes del Fondo para el pago de la Prima de asistencia, queda excluido automáticamente el otro sumando, que es la garantía del valor del punto del Plus Familiar a que se refiere este artículo. Se mantendrá en cambio, como compensación, la Prima de asistencia, asignándose el valor fijo de pesetas 10 por días de trabajo.—Cláusulas adicionales. Son igualmente inaplicables por ser de exclusiva aplicación su contenido a nuestra fábrica de Córdoba, debiendo, por consiguiente, ser excluidas;

Resultando: Que la resolución aprobatoria del Convenio referido señala que su vigencia a todos los efectos, excepto los económicos, será a partir de primero de mayo del presente año, si bien estos efectos se retrotraerán al 1.º de abril anterior, y su duración será de dos años, prorrogables tácitamente de año en año;

Resultando: Que esta Delegación es competente para resolver sobre la adhesión al Convenio formulado por la representación de la Empresa «Sociedad Española de Construcciones Electro Mecánicas, S. A.», y sus empleados de esta capital, a través de la Delegación Provincial de Sindicatos, a tenor de lo prevenido en los artículos 16 de la Ley de 24 de abril de 1958 y 10 del Reglamento para su aplicación de 22 de julio del mismo año;

Considerando: Que el artículo 8 del Convenio hace constar que no repercutirá en los precios, por lo que no ha lugar a la tramitación especial a que se refiere este artículo correspondiente de su Reglamento;

Vistas las disposiciones legales citadas y demás de general aplicación,

Esta Delegación de Trabajo ha resuelto:

Aprobar la adhesión de la representación de la Empresa «Sociedad Española de Construcciones Electro Mecánicas, S. A.», al Convenio Colectivo Sindical de dicha Empresa, aprobado en Córdoba el 9 de mayo pasado, con las exclusiones y adaptaciones consignadas en el primer Resultado de la presente resolución, debiendo comunicarse al Delegado Sindical Provincial, al propio tiempo que se ordena la publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con la advertencia de que contra la misma no cabe recurso alguno por la vía gubernativa, según determina el artículo 23 del citado Reglamento y disposiciones complementarias.

Madrid, 25 de octubre de 1963.—El Delegado de Trabajo, Luis San Miguel Arribas.

(G. C.—5.081)

(O.—54.223)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA**Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores****ANUNCIO**

Cumpliendo acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Madrid, adoptado en sesión celebrada el día 9 de octubre del año en curso, se somete a información pública por término de un mes, contado a partir del siguiente día al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a «Aprobación inicial proyecto de ordenación de los terrenos propiedad de Carabanchel Industrial, S. A., comprendidos entre la carretera de Boadilla del Monte, camino de Villaviciosa de Odón y carretera de enlace de los pueblos de Pozuelo y Carabanchel».

Cuántas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente, por las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los locales de esta Comisaría General (plaza de San Juan de la Cruz, Ministerio de la Vivienda, sexta planta), como asimismo formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Comisario general para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 26 de octubre de 1963.—El Secretario general, Eduardo Navarro.

(G. C.—5.086)

(I.—2.179)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA**Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores****ANUNCIO**

Cumpliendo acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Madrid, adoptado en sesión celebrada el día 18 de septiembre último, se somete a información pública por término de un mes, contado a partir del siguiente día al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a «Aprobación inicial Plan Parcial de Ordenación de la finca La Fortuna, sita en el término municipal de Leganés», incoado por don Domingo Alfonso Dos Santos.

Cuántas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente, por las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los locales de esta Comisaría General (plaza de San Juan de la Cruz, Ministerio de la Vivienda, sexta planta), como asimismo formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Comisario general para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 24 de octubre de 1963.—El Secretario general, Eduardo Navarro.

(G. C.—5.074)

(O.—54.219)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA**Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores****ANUNCIO**

Cumpliendo acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Madrid, adoptado en sesión celebrada el día 9 de octubre del año en curso, se somete a información pública por término de un mes, contado a partir del siguiente día al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a «Aprobación inicial proyecto nueva ordenación en el solar de su propiedad, sito en el Sector del Batán», incoado por don Juan García Díaz, en nombre de Inmobiliaria El Batán, S. A.

Cuántas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente, por las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los locales de esta Comisaría General (plaza de San Juan de la Cruz, Ministerio de la Vivienda, sexta planta), como asimismo formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Comisario general para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 24 de octubre de 1963.—El Secretario general, Eduardo Navarro.

(G. C.—5.075)

(O.—54.220)

MINISTERIO DEL AIRE.—E. M.**Servicio de Transmisiones****Junta Económica Central**

Se convoca concurso público para la adquisición de materiales y ejecución de la obra que a continuación se indica:

Expediente 155/63.—Adquisición de 50.000 metros de cable de tres conductores con aislamiento plástico.—Precio límite: 900.000 pesetas.

Expediente 175/63.—Proyecto «Enlace telefónico por cable de cuadretes entre Cuatro Vientos y Getafe, para el sistema de microondas». — Precio límite: 732.305,75 pesetas.

Expediente 201/63.—Adquisición de 70 Kits de conversión de 8 a 16 canales para equipos VHF AN/ARC-3.— Precio límite: 560.000 pesetas.

Expediente 202/63.—Adquisición de 50 equipos VHF tipo AN/ARC-3 de ocho canales.—Precio límite: 1.750.000 pesetas.

Expediente 203/63.—Adquisición de 400 conjuntos microteléfonos R-46/UR. Precio límite: 880.000 pesetas.

Expediente 205/63.—Adquisición de 85 conjuntos interfónicos IA-3 de tres puntos.—Precio límite: 765.000 pesetas.

Expediente 212/63.—Adquisición de 10 mástiles AB-158/GR para antena.— Precio límite: 1.200.000 pesetas.

Expediente 278/63.—Adquisición de 28 sincronoscopios.—Precio límite: Pesetas 840.000.

El acto del concurso tendrá lugar a las once horas del día 22 de noviembre de 1963 en la Jefatura del Servicio de Transmisiones del Ministerio del Aire.

El modelo de proposición y pliegos de condiciones que han de regir se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Junta Económica, sita en el lugar mencionado.

Los gastos de publicidad serán satisfechos por los adjudicatarios.

Madrid, 30 de octubre de 1963.—El Secretario de la Junta Económica.

(A.—33.467)

MINISTERIO DEL EJERCITO**Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones****ANUNCIO**

La Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones anuncia en el «Diario Oficial» de fecha 7 de noviembre de 1963 la celebración de una subasta para la adquisición de un aparato de radiodiagnósti-

co de 500 Ma. con dos puestos de trabajo, al precio límite de 650.000 pesetas, correspondiente al Servicio de Sanidad. Esta subasta se celebrará en Madrid, en el local de la Junta, situado en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, a las nueve horas del día 3 de diciembre de 1963. Las condiciones y modelo de proposición se publican en el «Diario Oficial» antes citado. El importe de los anuncios será satisfecho por el adjudicatario.

Madrid, 31 de octubre de 1963.

(O.—54.226)

MINISTERIO DEL EJERCITO**Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones****ANUNCIO**

Hasta las doce horas del día 30 de noviembre de 1963 se admiten ofertas en la Secretaría de la Junta Central, sita en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, Madrid, para la adquisición por concierto directo de 20.000 litros de alcohol etílico de 96/97º, al precio límite de 23,00 pesetas litro, correspondiente al Servicio de Farmacia.

Las condiciones técnicas y legales exigidas y el modelo de proposición se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de la Junta, todos los días hábiles, desde las once a las trece horas, a partir de su publicación.

El importe de los anuncios será satisfecho por el adjudicatario.

Madrid, 31 de octubre de 1963.

(O.—54.224)

MINISTERIO DEL EJERCITO**Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones****ANUNCIO**

Hasta las doce horas del día 30 de noviembre de 1963 se admiten ofertas en la Secretaría de la Junta Central, sita en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, Madrid, para la adquisición por concierto directo de un celoscopio para recuento de hematies, leucocitos, etcétera, con sus accesorios, al precio límite de 139.000 pesetas, correspondiente al Servicio de Sanidad.

Las condiciones técnicas y legales exigidas y el modelo de proposición se encuentran a disposición de los licitadores, en la Secretaría de la Junta, todos los días hábiles, desde las once a las trece horas, a partir de su publicación.

El importe de los anuncios será satisfecho por el adjudicatario.

Madrid, 31 de octubre de 1963.

(O.—54.225)

DELEGACIONES PROVINCIALES**MADRID**

Los contribuyentes que figuran en la relación que a continuación se inserta no han podido ser notificados en el domicilio que consta en los documentos fiscales. Lo que se hace público por medio de la presente para cumplir dicho trámite, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Las cantidades que resultan a ingresar por cada uno, habrán de serlo en la Depositaria de esta Delegación, directamente en metálico, por medio de cheque o bien utilizando el giro postal tributario, dentro del plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con la advertencia de que transcurrido el plazo de ingreso voluntario se expedirá certificación del descuberto, para su exacción por la vía de apremio.

Durante el mismo plazo de quince días los interesados pueden pasar, si lo desean, por la Administración de Rentas Públicas, Montalbán, núm. 6, segunda planta, para conocer los índices y reglas de distribución que les hubiesen sido aplicados en la correspondiente eva-

Grupo 7-B. Actividad: Comisionistas de tránsito.

17.—Angel Alvarez Castellanos Rodriguez.—Plaza de España, 3. — 1.478 pesetas.

Grupo 1-C. Actividad: Tracción Mecánica de Viajeros. Servicios discrecionales.

2.—Francisco Nájera Ortiz.—Aries, 6 (Barajas).—5.057 pesetas.

(G.—2.059)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Instalaciones eléctricas.—527

Unión Eléctrica Madrileña, domiciliada en Madrid, avenida José Antonio, 4, ha solicitado le sea otorgada la concesión correspondiente a la línea interprovincial de interconexión a 220 KV, entre la central de Castrejón (Toledo), y la subestación de Loeches (Madrid).

Se solicita la declaración de utilidad pública e imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre los terrenos de propiedad particular que atravesará aquella.

La nota-extracto del proyecto presentado se publica a continuación, así como la relación de propietarios de las fincas afectadas por la línea.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Instalaciones Eléctricas para que los que se consideren perjudicados puedan presentar sus reclamaciones en la Jefatura de Obras Públicas de Madrid, Agustín de Bethencourt, 4, o en las Alcaldías de Valdemoro, Ciempozuelos, San Martín de la Vega, Arganda del Rey y Loeches, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, quedando expuesto al público durante el expresado plazo en la Jefatura de Obras Públicas de Madrid un ejemplar del proyecto presentado.

Madrid, 24 de octubre de 1963.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

Nota-extracto

La línea entra en la provincia de Madrid por el término de Valdemoro, lugar de Cabeza del Gato, para cruzar después, en un corto trozo, el término de Seseña y volver al de Valdemoro por las Tres Rayas y Olivar de Mesa, cruzando la carretera de Madrid a Cádiz en su kilómetro 31,070 y siguiendo por Los Barracones, La Maragata y El Pavillo, cruzando la carretera de la de Navalcarnero a Chinchón en el kilómetro 39,215 y entrando en el término de Ciempozuelos, para pasar otra vez al de Valdemoro, donde cruza el ferrocarril de Madrid a Andalucía en su kilómetro 31,065, siguiendo por El Espartal, para entrar en el término de San Martín de la Vega, pasando por la finca La Mariquilla, para cruzar la carretera de Pinto a San Martín de la Vega en su kilómetro 10,850, siguiendo por la Baudondilla, por donde cruza la acequia del Jarama, y más adelante la carretera de la de Arganda a San Martín de la Vega, en su kilómetro 20,945, para seguir por los lugares denominados: Camino Madrid, La Raya Baja, el Soto, cruza el ferrocarril de la Azucarera, lugar de Albadares e Isla de Santa Teresa, para cruzar el río Jarama y seguir por Peña Valenciana, Isla del Herreo, Vallequilla y Monte de Santa Juliana, cruzando la carretera de Arganda a Colmenar de Oreja en el kilómetro 5,225, para entrar en el término de Arganda del Rey por el lugar El Ajero; siguiendo por Valdeciervo, Cabatilla, Valdeparaiso, Las Cabezuelas, Lazarejo y El Cerezo, cruzando la carretera de Madrid a Valencia en el kilómetro 25,500 y el ferrocarril de Morata por El Hajar; sigue por El Ejido y cruza la carretera a Ambite en el kilómetro 3,500, siguiendo por Valdezarza, El Chaparro y Valdúcar, para entrar en el término de Loeches por El Cerrajón, cruzando el denominado camino de San Martín y siguiendo por Badén de Cacitos, El Cerrojo, El Muerto, La Bandera y La Hinojosa, para terminar en la subestación de Loeches, emplazada en las inmediacio-

nes de esta localidad, y queda interconectada ya con el resto de España a través de las líneas Loeches-La Mudarra, Loeches-Escatrón.

La línea estará constituida por un circuito trifásico a la tensión de 220 KV., dispuestos en duples por conductores de aluminio-acero de 381 m.² de sección, sustentada por castilletes metálicos. La altura máxima del conductor más bajo sobre el suelo no será inferior a 6 metros.

RELACION DE PROPIETARIOS

Término de Valdemoro

- Daniel Mejías Navarro.—Cristo, s/n., Seseña.
 Julián Fernández Frontón.—José Antonio, 4, Seseña.
 Pilar Fernández Mejías.—Capitán Ruiz Mateo, Seseña.
 Eugenio Correa González.—Capitán Ruiz Mateo, 22, Seseña.
 Socorro Hernández Ramos.—General Varela, 3, Seseña.
 Cecilia Manzanedo Félix.—Cristo, 18, Seseña.
 M.^a Juana Fernández Torrejón.—Generalísimo Franco, 11, Seseña.
 Teodoro Navarro Nicolás.—Cristo, 20, Seseña.
 Sixto Correa Seseña.—Bajada del Salvador, 10, Seseña.
 Dionisia Mejías Navarro.—Capitán Ruiz Mateo, 5, Seseña.
 Luis Mejías Barajas.—Queipo de Llano, 13, Seseña.
 Felipe Martín Valdivieso.
 Angel Lorenzo de Hita.—Cristo, 19, Seseña.
 Herederos de José López Balboa.—Finca de Santiago, Valdemoro.
 Primitivo Fernández Valdivieso.—Capitán Ruiz Mateo, 16, Seseña.
 Antonia Muñoz Serrano.—Calvo Sotelo, 2, Valdemoro.
 Joaquín Martín.—Extramuros.
 Paula Castro Iglesias.—6 de Febrero, 5, Ciempozuelos.
 Ramón Crespo.—Extramuros, Ciempozuelos.
 Angel Crespo Manzanares.—Jerónimo del Moral, 38, Ciempozuelos.
 Antonio Mejías Navarro.—Comandante Marchena, 9, Seseña.
 Félix Bernardo Ayuso.—Picota, 8, Ciempozuelos.
 Juan Rodríguez Hernández.—6 de Febrero, 26, Ciempozuelos.
 Julián Ors Fernández.—Los Frailes Viejos, 7, Ciempozuelos.
 José Ors.—Extramuros.
 Ezequiel San José Nieto.—Jardines, 9, Ciempozuelos.
 José Folguera Civil.—Comandante Zamalloa, 6, Ciempozuelos.
 Fidel del Oro Pulido.—San Sebastián, número 3, Ciempozuelos.
 José Moya.—Jardines, 7, Ciempozuelos.
 Felisa López Sidro.—Queipo de Llano, número 26, Ciempozuelos.
 Joaquín Barrios Ors.—San Sebastián, número 1 (travesía).
 Antonio Martín Rodríguez.—San José, número 21, Ciempozuelos.
 Herederos de Francisca Fernández Mazo.—Frailes Viejos, 7.
 Julián Alcalde Móstoles.—San Antón, número 5, Seseña.
 Nicolás San José Ors.—Jardines, 5, Ciempozuelos.
 Paula Castro Iglesias.—6 de Febrero, número 5, Ciempozuelos.
 Angel Crespo Manzanares.—Jerónimo del Moral, 38, Ciempozuelos.
 Félix López Pachón.—Jerónimo del Moral, 8, Ciempozuelos.
 Herederos de Pascual de Oro Sánchez.—Jerónimo del Moral, 13, Ciempozuelos.
 Manuel Fernández Rodríguez.—Comandante Zamalloa, 11, Ciempozuelos.
 Felipe del Moral González Palencia.—San Sebastián, 16, Ciempozuelos.
 Herederos de Leonardo Sedeño García.—Crúa Antigua, 1.
 Convento de Religiosos de Ciempozuelos.—P.^o de los Mártires, 13, Ciempozuelos.
 Jorge Sicilia Valdemoro.—P.^o General Fanjul, 10, Valdemoro.

Término de Ciempozuelos

- Herederos de Jerónimo Carnero Arenas.—Frailes Viejos, 2.
 Fidel de Oro Pulido.—San Sebastián, número 3.

José Folgueras Civil.—Comandante Zamalloa, 9.

Término de San Martín de la Vega

- Luis Barrios Medina.—Mártires, 12.
 Francisco Ibáñez Valdivieso.—San Marcos, 18, Madrid.
 Juan Antonio de Llanos Sevilla.—General Primo de Rivera, 2.
 Francisco Ibáñez Valdivieso.—Duque de Alba, 12, Madrid.
 Fernando Díaz Rodríguez.—General Varela, 1.
 Julio Sevilla Ontanaja.—Mártires, 11.
 José Manuel Ordóñez Bueno.—General Varela, 2.
 Fernando Baviera y Borbón.—(Administrador, don Manuel Casse Anguita, Viriato, 58, Madrid.)
 Eusebia Ordóñez Bueno.—Plaza Rosario, 1.
 Matilde Sevilla Ontanaya.—San Marcos, 29.
 Juan Antonio de Llanos Sevilla.—General Primo de Rivera, 2.
 Conrado Soto Martínez.—Fuente, 8 duplicado.
 Arturo Ordóñez Bueno.—General Varela, 2.
 Julio Ordóñez Real.—Avenida San Martín, 2.
 Leocadio Sánchez Bueno.—Isabel la Católica, 16.
 M.^a Antonia Martínez García.—Fuencarral, 92, Madrid.
 José Jiménez de Cisneros.—Viriato, 71, Madrid.
 Eustaquio Sevilla Soto.—Extramuros.
 Maximiliano Isabel Sevilla.—Mártires, número 13.
 Carmen Guijarro Ballesteros.—Velázquez, 9.
 Domingo Moncayo Rominchán.—Dos de Mayo, 6.
 Gustavo Romero Rodríguez.—Mártires, 15.
 General Ordóñez Velasco.—San Marcos, 19.
 Domingo Gómez Sevilla.—San Marcos, 12.
 Froilán López Muñoz.—San Marcos, número 10.
 Cecilia Rodríguez Ricardos.—Gabriel y Galán, 5.
 Pedro Gómez Recalde.—Dos de Mayo.
 Fernanda Perea.—Mártires, 1.
 Miguel Díaz Isabel.—Doce de Febrero, 22.
 Amelia Martínez García.—San Marcos, 16.
 M.^a Antonia Martínez G.^a—Fuencarral, 92, Madrid.
 Eusebio Biendicho Guijarro.—San Marcos, 8.
 F. C. de la Azucarera.
 Francisco José de Lacambra Esteni.—Bailén, 4, Barcelona.
 Patrimonio Forestal.
 Andrés Diego Samperio.—Vallehermoso, 40, Madrid.
 Fernando Soto Domecq.—General Sanjurjo, 42, Madrid.
 Miguel Cuesta Buttarán.—Castelló, número 118, Madrid.
 Rafael Calatrava Romero.—General Mola, 8.
 Sebastián Moro Ledesma.—Goya, 29, Madrid.

Término de Arganda del Rey

- Tomás Sardinero Sierra.—San José, número 18.
 Franco Calleja García.—General Mola, 22, Madrid.
 Cipriano Valle Aguilar.—C. del Barranquillo, 1.
 Joaquín Sardinero Riaza.—Calvo Sotelo, 5.
 Sebastián López Sevilla.—Benito Lebrón, 13.
 Herederos de Juan José de la Torre García.—C. de la Carretera.
 Carlos García Oteyza.—O'Donnell, 53, Madrid.
 Enrique García Asenjo y Josefa García Rinconada.—Montesa, 32, Madrid.
 Tomasa Herreros.—Avenida del Ejército, 7.
 Sebastián López Sevilla.—D. Benito Lebrón, 13.
 Matías García Sepúlveda.—Pedroche, número 13.
 Mariano Mesonero Valleas.—Miralsol.
 Francisco Antoñanza Sanz.—Infantas, número 19, Madrid.

- Miguel Castrejón Aguado.—C. de la Carretera.
 Viuda de Victorio Sardinero.—José Antonio, 58.
 José del Pozo Escribá de Romani.—Serranilla, 25.
 Cipriano García Sanz.—Serranilla, 20.
 Eugenio Santaclalla Cascajo.—José Antonio, 11.
 Luis Barzano Medina.—Ronda de Batrés, s/n.
 Benito Peco Vadillo.—José Antonio, número 10.
 Julián Corral Orejón.—Benito Leuve, sin número.
 Daniel Borrego de la Torre.—José Antonio, 86.
 Clara Sardinero.—Marqués del Vadillo, 1.
 Luis García Díaz.—Carretas, 32.
 Gregorio Borrego de la Torre.—Camino Valtierra.
 Julián Corral Orejón.—Benito Leuve, sin número.
 Ramón Moreno Balcázar.—San Juan, número 21.
 Domingo Cerezo.—Calle de la Cuesta, número 7.
 Bernardo Aguilar.—C. José Antonio, número 68.
 Mercedes Sardinero Riaza.—José Antonio, 111.
 Antonio Alonso Soto.—José Antonio, número 60.
 Antonio Valle Gordillo.—Subida de D. Diego.
 Manuel Fernández Nicolás.—C. del Barranquillo.
 Saturnino Balcázar Salvanés.—Pl. Marcial Lalandá, 2.
 Ramón García Riaza.—José Antonio, número 24.
 Frutos Gómez Moñiva.—Enrique Calleja, 18.
 Miguel Rincoñada Valle.—Cárcel, 7.
 Miguel García Sanz.—Calvo Sotelo, número 18.
 Ramón Sardinero García.—Duque de Rivas, 5, Madrid.
 Asunción Balcázar y Bedia.—San Juan, número 3.
 Manuel Pérez Tortosa.—San Roque, sin número.
 Francisco del Toro.—Extramuros.
 Patricio Martín García.—Enrique Calleja, 7.
 Julián Rial Collado.—Subida al Castillo, 4.
 Luis Rollán Sánchez.—San Juan, 34.
 Marino Navarro Jiménez.—Sandoval, Madrid.
 José de la Peña Aguado.—D. Diego, número 36.
 Juan Rubiato Castejón.—C. Olivar, 6.
 Antonia Rubiato Castejón.—C. de la Paz, 2.
 Ceferino Mata Brich.—Pl. Generalísimo, 11.
 Joaquín Sardinero Riaza.—Calvo Sotelo, 5.
 Amalio Asenjo García.—Cárcel, 4.
 Eduardo Sánchez López.—C. de la Hoz.
 Mariano Fernández Millán.—José Antonio, 56.
 Juan Antonio del Toro Nicolás.—Calle D. Diego, 34.
 Manuel Díaz Pezuela.—C. del Pilar, 6.
 José Díaz Moreno.—Solana, 15.
 Sagrario Rinconada García.—C. del Campo, 2.
 Concepción Sánchez Oreja.—Enrique Calleja, 20.
 María Camacho Gómez.—Poveda Arganda.
 Francisco Sánchez Mangrano.—Huer-tas, 12.
 Vda. de Antonio García Riaza.—Calvo Sotelo, 12.
 Cruz Calleja Cargia.—Ventura Rodríguez, 15, Madrid.
 Francisco Gordillo Moreno.—Pl. Marqués de Vadillo, 1.
 Gregorio García Riaza.—Enrique Calleja, 20.
 Cipriano Guillén Martínez.—Solana, número 18.
 Cruz Calleja.—Extramuros.
 Rosario Sanz Sánchez.—C. del Barranquillo, 7.
 Amalia Asenjo García.—Cárcel, 6.
 Antonio Saro Riaza.—José Antonio, número 11.
 Saturnino Balcázar Salvanés.—Pl. Marcial Lalandá, 2.
 Enrique Alonso Madrid.—Solana, 15.

Mercedes Baizán.—Finca de la Soledad.
 Herederos de Francisco Millán Valle. Solanilla, 22.
 Adolfo Pastor Navaro.—Avda. José Antonio, 15, Madrid.
 Ramón Sardinero García.—Duque de Ribas, 5.
 José Geras Salvanés.—José Antonio, número 12.
 José Castellano Ruiz.—La Poveda.
 Juan Moreno Herreros.—Pl. Cruz, 19.
 Antonio Morago Orejón.—C. de la Plaza, 10.
 Ramón Sardinero García.—Duque de Ribas, 5.
 Enrique Yepes Cuéllar.—José Antonio, número 16.
 Manuel Salcedo Castejón.—José Antonio, 77.
 Herederos de Mariano Cueto Riaza.—San Juan, 17.
 Sagrario García Rinconada.—Puerta de Campo, 2.
 José Ibáñez Marín.
 Cipriano García Sanz.—Calvo Sotelo, número 26.
 José Espiguero de León.—Luna, 5.
 Emilio Aguilar del Toro.—C. del Barranquillo.
 Jorge Rosfrich.—Jovellanos, 7, Madrid.
 Remedios Riaza González.—San Juan, número 11.
 Ramón Sardinero García.—Duque de Ribas, 5.
 Pascual Espeguero Maroto.—José Antonio, 29.
 Juan Moreno Herreros.—Pl. de la Cruz, número 19.
 Carlos García de Burgos.—Huertas, número 12.
 Enrique Cuéllar Esteban.—San Juan, número 30.
 Herederos de Doroteo Barzano Campos.—San Juan, 28.
 Gregoria Barzano.—Enrique Calleja, número 2.
 Luis Barzano.—Enrique Calleja, 2.
 Rafael Guillén Sanz.—Ronda Bateros, sin número.
 Luis del Pozo Escribá.—Joaquín M.ª López, 12, Madrid.
 Sebastián López Sevilla.—D. Benito Livrin, 13.
 Luis del Pozo.—Extramuros.
 Antonio García Sardinero.—Paloma, 9.
 Cipriano Santander Cantero.—Lavadero, 4.
 Joaquín García de las Heras.—San Juan, 9.
 Julio Llanos Sevilla.—Pl. Marqués de Vadillo, 7.
 Gregorio Sanz García.—Peña, 8.
 Francisco Asenjo Pérez.—C. del Campo, 5.
 Germán Cuevas Ruiz de Castañeda.—Calle de Roma, Madrid.
 Luis Llanos Sevilla.—Marqués de Vadillo, 7.
 Ramón García Riaza.—José Antonio, número 24.
 Luis Rollán Sánchez.—San Juan, 34.
 Juan Andrés Cámara.—Carranza, 18.
 Miguel Rubio.—C. de Zarza, 15.
 Eusebio Gutiérrez Manchón.—Garcilaso, 9, Madrid.
 Julio Llanos Sevilla.—Pl. Marqués de Vadillo, 7.
 Enrique Alonso Madrid.—Solanilla, 15.
 Julio López Oporto.—Hortaleza, 74, Madrid.
 Pedro Delgado Vázquez.—C. de D. Diego.
 Julio López Oporto.—Hortaleza, 74, Madrid.
 Francisco Orfila.—Núñez de Balboa, número 45.
 Eusebio Gutiérrez Manchón.—Garcilaso, 9, Madrid.

Término de Loeches

Eusebio Manchón Gutiérrez.
 Luis Ramiro.
 Julio López Oporto.—Hortaleza, 74, Madrid.
 José Alonso Majagranzas.—Duque de Alba, 3.
 Cándido Vicente Tamayo.—Duque de Alba, 12.
 Felipe de Santiago Expósito.—C. de la Tercia.
 Rosa Alonso Majagranzas.
 Francisco Orfila Otermin.—Finca «Peña Cayo».
 José Alonso Majagranzas.—Duque de Alba, 3.

Inocente Tizón Cambós.—General Sanjurjo.

Sagrario Rico Torres.—General Mola.
 Miguel Galán Vega.—General Mola.
 Gregorio Torres Velasco.—Plaza Generalísimo.
 Herederos de Dámaso Martínez Alonso.—C. del Mediodía.
 U. E. M.—José Antonio, 4, Madrid.
 (G. C.—5.026) (O.—54.191)

Juntas Municipales del Censo Electoral

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES
 Don Juan José Muñoz Gómez, Presidente de la Junta municipal del Censo electoral de este término.

Hago saber: Que en la sesión celebrada en el día de hoy sobre proclamación de candidatos a Concejales para las próximas elecciones han sido proclamados por el Distrito único de este término los señores siguientes:

Don Angel del Olmo Olivares.
 Don Joaquín del Campo Herfanz.

Y en virtud de que se ha de elegir por dicho distrito y tercio de representación familiar un número de Concejales igual al de candidatos proclamados, fueron los mismos declarados definitivamente elegidos, acordándose en consecuencia por la Junta publicarlo en la parte exterior de los Colegios electorales que integran el propio Distrito, a fin de que los electores y las mesas sepan que no habrá votación en el mismo, de conformidad con el artículo 55 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Corporaciones Locales y 29 de la vigente Ley electoral.

Lo que, en cumplimiento de lo acordado, se anuncia para general conocimiento.

En San Sebastián de los Reyes, a 27 de octubre de 1963.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).

(G. C.—5.080)

PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada en el expediente que se instruye por delegación de la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo de Justicia para cancelación de la fianza que para garantizar el ejercicio de su cargo tenía constituida el Procurador que fué de estos Tribunales don Manuel Lucas Lucas, se anuncia el fallecimiento del indicado señor, a fin de que en el término de seis meses, contados desde la última inserción de este edicto en los periódicos oficiales puedan formularse ante este Decanato de los Juzgados de primera instancia e instrucción, sito en la calle del General Castaños, número uno, de Madrid, reclamaciones contra la mencionada fianza, apercibiendo a aquel que se crea con algún derecho contra dicha fianza que si dentro del plazo indicado no lo ejercita le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Dado en Madrid, a catorce de octubre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, Luis de Gasque.—El Juez de primera instancia, Miguel Granados.

(A.—33.468)

JUZGADO NUMERO 19

CEDULA DE NOTIFICACION, REQUERIMIENTO Y APERCIBIMIENTO

En este Juzgado de primera instancia número diecinueve, de los de esta capital, se siguen autos de procedimiento especial promovidos al amparo de la Ley de dos de diciembre de mil ochocientos setenta y dos por el Banco Hipotecario de España, contra doña Florentina Garayo y Botolaza, sobre secuestro y posesión interina de una finca en Vicálvaro, casa de dos plantas y jardín, señalada en el plano general con el número veintinueve de la barriada de la carretera de Vicálvaro, inscrita en el Registro de la Propie-

dad de Alcalá de Henarés al folio 173 del tomo 63 del Ayuntamiento de Vicálvaro, finca número 3.874, inscripción 3.ª; en los cuales se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Fernández Carriado.—Madrid, diez de junio de mil novecientos sesenta y tres.—El anterior escrito únese a los autos de su razón; y como se pide, habiendo transcurrido el plazo de quince días desde la presentación de la demanda sin que por la demandada doña Florentina Garayo y Botolaza se haya satisfecho al Banco actor los semestres cuya falta de pago motiva estos autos, se acuerda practicar las siguientes diligencias:

Primera

Conferir al Banco Hipotecario de España y, en su nombre, a don José Enriquez Benavides o a la persona que éste designe el secuestro y posesión interina de la finca hipotecada descrita en la demanda, requiriéndose a los arrendatarios de ella para que reconozcan al Banco como tal poseedor y le satisfaga los frutos y rentas.

Segunda

Dirigir mandamiento por duplicado al Registro de la Propiedad número 8, de Madrid, para que tome anotación preventiva del secuestro, consignándose en él que la cantidad que se trata de asegurar con la anotación es la de seiscientos cincuenta y cuatro pesetas veintiséis céntimos a que ascienden los semestres cuya falta de pago motiva estos autos, y la de mil quinientas pesetas para costas y gastos.

Tercera

Que igualmente se dirija mandamiento al mismo Registro para que expida certificación en relación que acredite el estado de cargas que graven en la actualidad la finca hipotecada, según los modernos libros, o sea a partir de primero de enero de mil ochocientos sesenta y tres; y

Cuarta

Que se notifique esta providencia decretando el secuestro a la parte demandada, requiriéndola para que satisfaga al Banco su débito en el plazo de dos días, bajo apercibimiento caso de no hacerlo se procederá a la venta en pública subasta de la finca hipotecada a la rescisión del préstamo; haciéndose extensivo tal requerimiento para que presente dentro del plazo de seis días los títulos de propiedad de las fincas; bajo apercibimiento de que caso de no hacerlo se emplearán los apremios o se expedirán a su costa los testimonios o certificaciones que sean procedentes, y cuyos mandamientos se entregarán para su curso al Procurador señor Gandarillas. Lo mandó y firma Su Señoría, de que doy fe.—Fernández. Ante mí, Victoriano Herce. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación y requerimiento, con el apercibimiento acordado, a los ignorados herederos o causahabientes de la demandada, doña Florentina Carayo y Botolaza, cuyo domicilio o paradero se desconoce, expido la presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, a veintitrés de octubre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—33.459)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Don Jesús Nieto García, Magistrado-Juez de primera instancia número veintitrés, de esta capital.

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado, y con el número trescientos dieciséis, de mil novecientos sesenta y dos, se tramitan autos sobre secuestro a instancia del Banco Hispano Americano, digo, del Banco Hipotecario de España, contra doña Enriqueta, doña María Luisa y doña María del Carmen Carmona Escobar, hoy la Sociedad Mercantil Anónima «Contigraf, S. A.»; en los que, por providencia del día de la fecha, dictada a instancia de la parte actora, ha sido acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término

de quince días, precio de subasta estipulado en la escritura de préstamo y bajo las demás condiciones que al final se expresan, la finca especialmente hipotecada objeto de dichos autos, que a continuación se describe:

En Madrid

Nave industrial con tres plantas (para oficinas y dos viviendas), sita en esta capital, en la calle de Pradillo, número 90 provisional, barrio de la Prosperidad. El terreno o solar afecta la figura de un cuadrilátero y tiene una superficie total de cuatrocientos veintisiete metros dos decímetros cuadrados, equivalentes a 5.500 pies cuadrados y una décima de otro pie, también cuadrado; estando edificadas la totalidad de ellos en la planta de nave y en tres plantas ciento cuatro metros cuadrados. Linda toda la finca: al Norte o frente, en línea de 11 metros, con terrenos destinados a calle Pradillo, que forman parte del resto de finca matriz; izquierda, entrando, o sea por el Este, en línea de 38 metros 81 centímetros, con finca propiedad de don Julián Carmona Rodríguez; al Oeste o derecha, entrando, en línea de 38 metros 83 centímetros, con resto de finca matriz, propiedad del señor Carmona, y por Sur o fondo, en línea de 11 metros, con finca de doña Dolores Más, número 9.942. Inscrita en el Registro de la Propiedad del Norte de Madrid al folio 17 del libro 1.407 del archivo, 471, sección 3.ª, finca número 10.412, inscripción 3.ª

Condiciones

Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día dos de diciembre próximo, a las doce horas.

Segunda

Servirá de tipo para esta primera subasta el estipulado en la escritura de préstamo, o sea el de seiscientos cincuenta mil pesetas.

Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Quinta

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Sexta

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, se encuentran de manifiesto en Secretaría a disposición de los licitadores, los que deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Séptima

Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el licitador los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintitrés de octubre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—33.458)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Don Francisco Iñiguez Celestino, Juez municipal propietario del número diecisiete, de esta capital.

Por el presente se hace saber: Que en los autos de juicio verbal que sobre desahucio por falta de pago se siguen a instancia de doña María López Díaz, representada por el Procurador don Julio Padrón Atienza, contra doña María Cansino, doña Susana García Martínez y los demás ignorados herederos del arrendatario don Filomeno Aparicio

García, por providencia de esta fecha ha acordado se cite a los demandados, para que el día veintiuno de noviembre próximo y hora de las once de su mañana comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle del Amor de Dios, número uno, con el fin de celebrar el correspondiente juicio, y apercibiéndoles que de no comparecer se les tendrá por conforme con el desahucio sin más citarles ni oírles.

Y para que sirva de citación a los ignorados herederos de don Filomeno Aparicio García, con el apercibimiento antes dicho, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a diecinueve de octubre de mil novecientos sesenta y tres. — El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—33-455)

Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 2

A medio de la presente, y en virtud de lo acordado en ejecución de sentencia del juicio de faltas núm. 266, de 1962, contra Manuel Ledrado Mejía, que tuvo su domicilio en Dos Barrios (Toledo), cuyo actual domicilio se desconoce, se requiere a éste para que inmediatamente haga efectiva la multa de cien pesetas que se le impuso, en papel de pagos al Estado.

Al propio tiempo se le notifica que por providencia de esta fecha y se acuerda conferírle traslado, por tres días, de la tasación de costas practicada, que importa sin la multa 1.077 pesetas, quedando los autos en Secretaría para su examen y objeciones, en el plazo indicado.

Madrid, 13 de septiembre de 1963.
(B.—8.355)

A medio de la presente, y en virtud de lo acordado en ejecución de sentencia del juicio de faltas núm. 75, de 1963, contra Julián Méndez Monteur, cuyo actual domicilio se desconoce, se requiere a éste para que inmediatamente haga efectiva la multa de 250 pesetas que se le impuso, en papel de pagos al Estado.

Al propio tiempo se le notifica que por providencia de esta fecha y se acuerda conferírle traslado, por tres días, de la tasación de costas practicada, que importa con la multa 1.083 pesetas, quedando los autos en Secretaría para su examen y objeciones en el plazo indicado.

Madrid, 23 de septiembre de 1963.
(B.—8.362)

A medio de la presente, y en virtud de lo acordado en ejecución de sentencia del juicio de faltas núm. 469, de 1958, contra Alejandro Salaverry Azcona, vecino de Bilbao, cuyo actual domicilio se desconoce, se requiere a éste para que inmediatamente haga efectiva la multa de 25 pesetas que se le impuso, en papel de pagos al Estado.

Al propio tiempo se le notifica que por providencia de esta fecha y se acuerda conferírle traslado, por tres días, de la tasación de costas practicada, que importa 943 pesetas, quedando los autos en Secretaría para su examen y objeciones en el plazo indicado.

Madrid, 23 de septiembre de 1963.
(B.—8.361)

A medio de la presente, y en virtud de lo acordado en ejecución de sentencia del juicio de faltas núm. 517, de 1962, contra Avelino Martín Ramos, cuyo actual domicilio se desconoce, se requiere a éste para que inmediatamente haga efectiva la multa de cincuenta pesetas que se le impuso, en papel de pagos al Estado.

Al propio tiempo se le notifica que por providencia de esta fecha se acuerda conferírle traslado, por tres días, de la tasación de costas practicada, que importa 300 pesetas, quedando los autos en Secretaría para su

examen y objeciones en el plazo indicado.

Madrid, 23 de septiembre de 1963.
(B.—8.360)

Por la presente ruego, requiero y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y detención del penado Antonio Molina García, vecino de Valencia, cuyo actual domicilio se ignora, para que cumpla cinco días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas núm. 573, de 1962, sobre estafa, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

A la vez se le notifica que por providencia de esta fecha se acuerda conferírle traslado, por tres días, de la tasación de costas practicada, que importa 339 pesetas, quedando los autos en Secretaría para su examen en dicho plazo.

Madrid, a 23 de septiembre de 1963.
(B.—8.359)

Por la presente ruego, requiero y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y detención del penado Rafael López Román, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla cinco días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas número 509, de 1962, sobre lesiones; poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

A la vez se le notifica que por providencia de esta fecha se acuerda conferírle traslado, por tres días, de la tasación de costas practicada, que importa 434 pesetas, quedando los autos en Secretaría, para su examen en el dicho plazo.

Madrid, a 23 de septiembre de 1963.
(B.—8.358)

Por la presente ruego, requiero y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y detención del penado José Martín Vega, domiciliado en Echegaray, 34, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla un día de arresto que le resulta impuesto en juicio de faltas núm. 51, de 1960, sobre lesiones; poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

A la vez se le notifica que por providencia de esta fecha se acuerda conferírle traslado, por tres días, de la tasación de costas practicada, que importa 306 pesetas, quedando los autos en Secretaría para su examen en el dicho plazo.

Madrid, a 23 de septiembre de 1963.
(B.—8.357)

JUZGADO NUMERO 6

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal núm. 6, de los de Madrid, bajo el núm. 156 de orden, del año 1963, por escándalo, contra José Antonio Chavero Hernández y Eduardo Carrascoso Díaz, se ha dictado con fecha de hoy sentencia, cuyo encabezado y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

Sentencia.—Juzgado municipal número 6.—Juez, señor don Pedro Aragoneses Alonso.—En la villa de Madrid, el día 26 del mes de septiembre y año de 1963.—El señor Juez municipal número 6, expresado al margen, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes; de la una el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, José Antonio Chavero Hernández y Eduardo Carrascoso Díaz,

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Antonio Chavero Hernández y Eduardo Carrascoso Díaz, como autores de una falta de turbar el orden público, a la pena de 100 pesetas de multa a cada uno de ellos, que deberán hacer efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo, caso de insolvencia, quince días de arresto como responsabilidad personal subsidiaria; reprensión privada y al pago de las costas del juicio.—Notifi-

quese esta sentencia a Eduardo Carrascoso Díaz por medio de edicto que se publique en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro Aragoneses (rubricado).—La anterior sentencia fué publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a Eduardo Carrascoso Díaz, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 26 de septiembre de 1963

(B.—8.397)

JUZGADO NUMERO 7

En las diligencias de juicio de faltas que se siguen en este Juzgado, señaladas con el número 403, de 1963, por escándalo y riña, y contra otro y Julio Ibáñez Oya, se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 12 de septiembre de 1963.—El señor don Felipe González Baza, Juez municipal sustituto número 7, de esta capital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes; de la una, el señor Fiscal municipal, en representación de la acción pública y de la otra, Pascual Valdés García y Julio Ibáñez Oya, cuyas demás circunstancias personales ya constan, y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Julio Ibáñez Oya a la pena de cien pesetas de multa y pago de la mitad de costas, y se absuelve libremente a Pascual Valdés García y se declaran de oficio las a él correspondientes; y notifíquese esta resolución por cédula a los denunciados.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Felipe González Baza (rubricado).

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Felipe González Baza, Juez municipal sustituto número 7, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de lo que doy fe.—Pedro Albacar (rubricado).

Y para que sirva de edicto de notificación en legal forma y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de notificarse la sentencia dictada al condenado Julio Ibáñez Oya, mediante a desconocerse su actual domicilio o paradero, expido el presente, que firmo en Madrid, a 16 de septiembre de 1963.

(B.—8.369)

En las diligencias de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 88, de 1963, por lesiones por agresión, a Carmen Ramos Badiño, y contra Aida Olga Esteban, se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 30 de mayo de 1963.—El señor don Luis Gutiérrez de Ojeto, Juez municipal propietario número 7, de esta capital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes; de la una, el señor Fiscal municipal, en representación de la acción pública, y de la otra, Aida Olga Esteban, cuyas demás circunstancias personales constan, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada Aida Olga Esteban a la pena de un día de arresto menor y al pego de las costas del juicio, y notifíquesele esta resolución por medio de edictos.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo Luis Gutiérrez de Ojeto (rubricado).

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Luis Gutiérrez de Ojeto, Juez municipal propietario número 7, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de lo que doy fe.—Pedro Albacar López (rubricado).

Y para que sirva de edicto de notificación en legal forma a la condenada Aida Olga Esteban, mediante a desconocerse su actual domicilio o paradero, expido el presente al señor Administrador del BOLETIN OFICIAL de esta provincia para su inserción en dicho periódico, con el visto bueno de

Su Señoría, en Madrid, a 23 de septiembre de 1963.

(B.—8.388)

JUZGADO NUMERO 16

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal núm. 16, bajo el número 589/1962, por embriaguez, contra Antonio Sacristán Hernández, se ha practicado la siguiente

TASACION DE COSTAS: En cumplimiento de lo acordado en la anterior providencia, procedo, yo, el Secretario, a practicar la tasación de costas devengadas, que son las siguientes: Tasas judiciales, 460 pesetas; D. C. 4.ª Dietas Agentes por citaciones, 45,50 pesetas; Pólizas judiciales, 7 pesetas; Honorarios del perito, 50 pesetas; Multa, 50 pesetas; Indemnización, 24 pesetas; Reintegro del expediente, 25 pesetas. Total, 661,50 pesetas.

La anterior tasación de costas importa las figuradas seiscientos sesenta y una pesetas con cincuenta céntimos (salvo error u omisión).

Madrid, a 2 de agosto de 1963.—El Secretario, Julián Vigal (rubricado).

Y para que así conste y sirva de notificación y vista al condenado Antonio Sacristán Hernández, que se halla en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a 21 de septiembre de 1963. Doy fe.

(B.—8.382)

JUZGADO NUMERO 21

En los juicios de faltas que a continuación se indican, se han dictado sentencias que también se mencionan.

Juicio verbal de faltas núm. 328, 1963.—En el juicio expresado se ha dictado sentencia por la que se absuelve libremente a los denunciados John Charles Thompson, David Carfield y Hyman Green, declarando de oficio las costas del juicio.—Librese edicto al BOLETIN OFICIAL para la notificación de la sentencia a los denunciados.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Trujillo y Espinosa. (Rubricado).

Juicio verbal de faltas núm. 251, 1962.—En el juicio expresado se ha dictado sentencia por la que se absuelve libremente a Celestino Llano Martínez, declarando de oficio las costas del juicio.—Expídase cédula al Agente judicial y librese edicto al BOLETIN OFICIAL de la provincia para la notificación de la sentencia al denunciante y denunciado respectivamente.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Trujillo y Espinosa. (Rubricado).

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en legal forma a los interesados, expido el presente en Madrid, a 30 de agosto de 1963.

(B.—8.248)

En los juicios de faltas que a continuación se indican, se han dictado las sentencias que también se relacionan.

Juicio verbal de faltas núm. 239, 1963.—En el juicio verbal de faltas expresado, se ha dictado sentencia por la que se absuelve libremente a José Luis García Salvador y María Teresa Fernández Herrera, declarando de oficio las costas del juicio.—Librese edicto al BOLETIN OFICIAL de la provincia para la notificación de la sentencia a la denunciada María Teresa Fernández.

Juicio verbal de faltas número 535, 1962.—En el juicio expresado se ha dictado sentencia por la que se absuelve libremente al denunciado Enrique Cuesta Cuesta, declarando de oficio las costas del juicio.—Librese exhorto a Villarrabe (Palencia) y edicto al BOLETIN OFICIAL de la provincia para la notificación de la sentencia al denunciado y responsable civil y expídase cédula al Agente judicial para la notificación al denunciante.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José María Trujillo y Espinosa. (Rubricado).

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en legal forma a los interesados, expido el presente en Madrid, a 6 de septiembre de 1963.

(B.—8.277)

En el juicio verbal de faltas número 540, de orden del corriente año, seguido en este Juzgado por lesiones en atropello, contra Antonio Pérez Legaz, en cuyas diligencias se ha dictado sentencia por la que se condena a Antonio Pérez Legaz, a la pena de cincuenta pesetas de multa, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de impago, cinco días de arresto menor subsidiarios, reprensión privada y al pago de las costas del juicio, con reserva de la correspondiente acción civil a favor de la lesionada.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en legal forma a los ignorados herederos de Concepción Reina Sánchez, expido el presente en Madrid, a 24 de agosto de 1963.

(B.—8.847)

En el juicio verbal de faltas número 233, de orden del corriente año, seguido en este Juzgado por lesiones, contra Eduardo Ruiz García, en cuyas diligencias se ha dictado sentencia por la que se condena a Eduardo Ruiz García, a la pena de cincuenta pesetas de multa, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de impago, cinco días de arresto menor subsidiarios, reprensión privada y al pago de las costas del juicio, con reserva de la correspondiente acción civil a favor de Ramiro Pérez Salcines.—Librese edicto al BOLETIN OFICIAL de la provincia para la notificación de la sentencia al denunciado.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en legal forma a Eduardo Ruiz García, expido el presente en Madrid, a 30 de agosto de 1963.

(B.—8.191)

JUZGADO NUMERO 22

En el juicio verbal de faltas número 378/63, por malos tratos, a instancia de Jules, digo, André Jules Robberecht, contra Nazario Delgado Hernández, se ha dictado por este Juzgado, sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En Madrid, a 5 de septiembre de 1963.—El señor don Juan Agulló Soler de la Escosura, Juez municipal número 22 de los de la misma, que ha visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguido ante este Juzgado y en los que han sido parte; el Ministerio Fiscal, y como denunciante, D. André Jules Robberecht, mayor de edad, hijo de Pablo y Clementina, natural de Tielt (Bélgica), hoy en ignorado paradero, contra Nazario Delgado Hernández, mayor de edad, casado, conserje del Hotel París, con domicilio en la calle de José Antonio, número 121 (Colonia de Comillas), por supuesta falta de malos tratos, y,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la denuncia que ha dado lugar a estos autos al denunciado Nazario Delgado Hernández, declarando de oficio las costas de los mismos, lo que una vez sea firme la presente, se archivarán en el lugar que corresponda con los de su clase.

Así por esta mi sentencia que se notificará a las partes en legal forma, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Agulló. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación al denunciante André Jules Robberecht y para su inserción en BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 5 de septiembre de 1963.

(G. C.—4.078)

(B.—8.247)

En los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por lesiones, bajo el núm. 408/63, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 12 de septiembre de 1963.—El señor don Juan Agulló Soler de la Escosura, Juez municipal número 22 de la misma, habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas, seguido a instancia de Francisca Zardain Sánchez, de

treinta y cuatro años, nacida el día 22 de octubre de 1928, en Madrid, casada, hija de Pascual y Lorenza, domiciliada en la calle de Elisa, núm. 11, primero derecha, y actualmente en calle Ampérido, núm. 1, primero derecha, domicilio de sus padres, contra Pedro Prieto Melero, nacido el 19 de octubre de 1923, dependiente, hijo de Luis y Emiliana, natural y vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Elisa, núm. 11, primero derecha, por supuesta falta de lesiones,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Pedro Prieto Melero, como autor de una falta de lesiones, a la pena de dos días de arresto menor y pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—E/. Juan Agulló. (Rubricado.) Sellada.

Y para que sirva de notificación en legal forma al denunciado Pedro Prieto Melero, por encontrarse en ignorado paradero, por medio de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 16 de septiembre de 1963.

(G. C.—4.220)

(B.—8.307)

JUZGADO NUMERO 25

El señor don José María San Román Mato, Juez municipal número 25 de los de Madrid, en el juicio verbal de faltas núm. 1.243, de 1962, seguido a virtud de denuncia de Manuela Romero Ruiz, contra Mariano Bodega Llorente y otro, por lesiones y daños, ha dictado la siguiente:

Providencia.—Juez señor San Román.—Madrid, a 10 de septiembre de 1963.—El presente ejemplar del BOLETIN OFICIAL de la provincia, únase con antelación para la debida constancia. Se admite en ambos efectos el recurso de apelación interpuesto por la denunciante Manuela Romero Ruiz, contra la sentencia dictada en los presentes autos con fecha 31 de mayo del corriente año, y en su consecuencia, remítanse los autos originales al Juzgado de Instrucción número 25 de los de Madrid, con emplazamiento en forma de las partes y Ministerio Público, para que en término de cinco días, comparezcan ante dicho Juzgado Superior a usar de su de-

recho en dicho recurso de apelación. Lo manda y firma S. S.ª; doy fe.—J. San Román.—A. de Lorenzo. (Rubricadas las firmas).

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación y emplazamiento en forma al denunciado Florencio de la Cruz Delgado, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que en término de cinco días comparezca ante el Juzgado de Instrucción número 25 de los de Madrid, a usar de su derecho en dicho recurso de apelación expido la presente en Madrid, a 10 de septiembre de 1963.

(B.—8.265)

Don Antonio de Lorenzo Sánchez, Secretario del Juzgado municipal número 25 de los de Madrid.

Doy Fe: Que en el juicio de faltas número 2.007/1962, seguido en este Juzgado a virtud de denuncia de don León Esperanza Martín, contra Andrés Martínez Silva, por falta contra el orden público y lesiones, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 31 de mayo de 1963.—El señor don José María San Román Mato, Juez municipal número 25 de los de esta capital, habiendo visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguidos entre partes; de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciante, don León Esperanza Martín, de cincuenta y dos años de edad, Guardia municipal y vecino de Madrid, y como denunciado, Andrés Martínez Silva, de treinta y cuatro años de edad, casado, natural de Málaga y de la misma vecindad, por supuesta falta de lesiones,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Andrés Martínez Silva, a la pena de veinticinco pesetas de multa, reprensión privada y pago de costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—J. San Román. (Rubricado.)

favorable de la Comisión de Compras y Enajenaciones, un crédito de 28.800 pesetas para la adquisición de 4.000 kilogramos de semilla de patata temprana «Palogán», declarándose de abono la cantidad citada con cargo al concepto núm. 341 del vigente Presupuesto de Gastos.

Asuntos Contenciosos y Propiedades y Derechos

471. Desestimar, visto el informe emitido por el Letrado correspondiente, recurso de reposición seguido por doña Antonia Deu Pascual, Auxiliar administrativo jubilado de la Corporación, contra acuerdo de 27 de febrero del corriente año, desestimatorio de solicitud de reintegro de cuotas satisfechas a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, a partir del momento de su jubilación.

472. Desestimar, visto el informe del Letrado correspondiente, recurso de reposición seguido por don José María Castelló Colchero, Jefe de Negociado de la Corporación, contra concurso de provisión de plazas de Jefes de Sección del Cuerpo Técnico-Administrativo, anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» de 21 de febrero próximo pasado.

473. Desestimar, visto el informe del Letrado correspondiente, recurso de reposición seguido por don Antonio Serra Cortada, Oficial del Cuerpo Técnico Administrativo de la Corporación, contra convocatoria de concurso para cubrir plazas de Jefes de Negociado del Cuerpo mencionado, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 21 de febrero del corriente año.

474. Desestimar, visto el informe del Letrado correspondiente, recurso de reposición seguido por don Francisco Bermúdez Cañete Ariza, funcionario del Cuerpo Técnico Administrativo de la Corporación, contra convocatoria de concurso para cubrir plazas de Jefes de Sección del Cuerpo mencionado, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 21 de febrero del corriente año.

475. Quedar enterada de sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo 66/62, seguido por don Julio Martín Guzmán, contra acuerdo de 26 de enero de 1961, sobre nueva clasific-

Presidente: Ilustrísimo señor don Enrique García Ortiz, Diputado provincial, por delegación del excelentísimo señor Presidente de la Corporación; suplente, ilustrísimo señor don Carlos García Pérez, Diputado provincial.

Vocales: Por la Facultad de Medicina de Madrid, doctor don Benigno Lorenzo Velázquez, y como suplente, doctor don Manuel Díaz Rubio; por el Colegio Oficial de Médicos de la Provincia, doctor don José Luis Tena Núñez, y como suplente, doctor don José Casas Sánchez; por el Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial, doctor don Eusebio Oliver Pascual, y como suplente, doctor don Manuel Pérez Lista; por la Dirección General de Sanidad, doctor don Fernando Civeira Otermín, y como suplente, doctor don Arturo Fernández Cruz.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Prensa y Propaganda

462. Convocar entre los profesionales de la Prensa nacional el Concurso Periodístico «Diputación Provincial 1963», aprobando a tal efecto las Bases de convocatoria redactadas por la Comisión de Prensa y Propaganda, y declarar de abono la cantidad de 50.000 pesetas, importe total de los premios, con cargo al capítulo II, partida núm. 131, del vigente Presupuesto de Gastos, «Premios Periodísticos».

Repoblación forestal

463. Acceder a lo solicitado por el señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Navalcarnero, y, en consecuencia, autorizarle para la retirada de la leña obtenida de la poda efectuada por los alumnos de la Escuela de Capataces Forestales en el monte denominado «Dehesa de Mari-Martín», siempre que la retirada tenga lugar antes del día primero de junio próximo.

464. Aprobar dictamen de la Comisión de Repoblación Forestal, relativo a la propuesta del ilustrísimo señor Director general de Capacitación, del Ministerio de Agricultura, para que se amplíen las enseñanzas de la Escuela de Capataces Forestales, y, en consecuencia, aprobar la propuesta de que dichas enseñanzas se extiendan

Publicada en el día de su fecha.—A. de Lorenzo. (Rubricado.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación en forma al denunciado Andrés Martínez Silva, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a 27 de agosto de 1963.

(B.—8.165)

Don José Banderas Frias, Oficial habilitado en funciones de Secretario del Juzgado municipal número 25 de los de Madrid.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 963/1963, seguido en este Juzgado a virtud de denuncia de la Comisaría de Policía, contra Epifanio Herrera Tofiño, de treinta y un años de edad, nacido en Lucillo (Toledo), casado, pintor, hijo de Ignacio y Teodosia, domiciliado en Madrid, calle Camino Bajo de Palomeras, núm. 225, y actualmente en ignorado paradero, por embriaguez, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 4 de septiembre de 1963.—El señor don José María San Román Mato, Juez municipal número 25 de los de esta capital, habiendo visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguidos entre partes; de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciante, la Comisaría de Policía, y como denunciado, Epifanio Herrera Tofiño, de los que constan sus circunstancias personales, por supuesta falta de embriaguez,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Epifanio Herrera Tofiño, a la pena de setenta y cinco pesetas de multa, reprensión privada y al pago de todas las costas y gastos del presente juicio.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—J. San Román. (Rubricado.)

Publicada en el mismo día de su fecha.—J. Banderas. (Rubricado.)

Lo inserto con acuerdo con su original a que me remito, y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFI-

CIAL de la provincia, para que sirva de notificación en forma de la sentencia al denunciado Epifanio Herrera Tofiño, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 4 de septiembre de 1963.

(B.—8.229)

Don José Banderas Frias, Oficial habilitado de la Justicia municipal, en funciones de Secretario del Juzgado municipal número 25 de los de Madrid.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 415, de 1963, seguido en este Juzgado a virtud de denuncia de Marcos Ruiz Castro, contra Alfonso Sánchez y Eugenio Picón Mayoral, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 30 de agosto de 1963.—El señor don José María San Román Mato, Juez municipal número 25 de los de esta capital, ha visto y leído los presentes autos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguidos entre partes; de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciante, Marcos Ruiz Castro, y como denunciados, Alfonso Sánchez y Eugenio Picón Mayoral, por supuesta falta de lesiones,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la denuncia interpuesta contra Alfonso Sánchez y Eugenio Picón Mayoral, con declaración de las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María San Román.—(Rubricado.)

Publicada en el mismo día.—J. Banderas. (Rubricado.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación de sentencia al denunciado Alfonso Sánchez, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a 30 de agosto de 1963.

(B.—8.209)

Don José Banderas Frias, Oficial habilitado de la Justicia municipal en funciones de Secretario del Juzgado

municipal número 25 de los de Madrid.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 207, de 1963, seguido en este Juzgado a virtud de denuncia de Higinio Alonso López, contra José García Rivelles, por hurto, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 30 de agosto de 1963.—El señor don José María San Román Mato, Juez municipal número 25 de los de esta capital, ha visto y leído los presentes autos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguidos entre partes; de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciante, Higinio Alonso López, y como denunciado, José García Rivelles, de los que constan sus circunstancias en autos, por supuesta falta de hurto,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de denuncia interpuesta contra José García Rivelles, con declaración de las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María San Román. (Rubricado.)

Publicada en el mismo día.—J. Banderas. (Rubricado.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación de sentencia a José García Rivelles, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a 30 de agosto de 1963.

(B.—8.210)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 514/63, por lesiones, contra Elisa Biedma Payón, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente, dice:

Sentencia.—En Madrid, a 7 de agosto de 1963. El señor don José María San Román Mato, Juez municipal del Juzgado número 25, de esta capital, habiendo visto y leído los autos de juicio verbal de faltas, que anteceden, seguidos entre partes; de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciante, Ricardo Aláez Escárate, Antonio Ferreira Valiente y Miguel Ló-

pez Diedma, y como denunciada, Elisa Biedma Payón, circunstanciados en autos, por supuesta falta de lesiones,

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada Elisa Biedma Payón, a la pena de diez días de arresto menor y costas.

Dicha sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a Elisa Biedma Payón, que se encuentra en ignorado paradero, por conducto del BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 7 de agosto de 1963.

(B.—8.033)

JUZGADO MILITAR REQUISITORIA

JUZGADO PERMANENTE NUM. 2

Cerbán Guerrero (Juan), hijo de Juan y de Toña, natural de Ojén (provincia de Málaga), vecindado en Madrid, de estado soltero, de profesión conductor, de edad veintidós años, domiciliado últimamente en la calle de San Vicente Mártir, núm. 21, encartado en las diligencias previas núm. 47, de 1963, comparecerá en el término de quince días ante el Comandante Juez instructor del Juzgado Militar Permanente núm. 2, calle del Reloj, núm. 5, don Ricardo Maldonado Arellano, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 28 de septiembre de 1963.—El Comandante Juez instructor, Ricardo Maldonado Arellano.

(G. C.—4.377)

(B.—8.413)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 273 38 36

a Cursillos de pequeña duración respecto a materias forestales y de jardinería, sufragándose estos cursos con cargo a los fondos de la Dirección General de Capacitación, del Ministerio de Agricultura, y, asimismo, proponer a dicho Organismo Estatal que en lo sucesivo se eleve de 25 a 35 el número de alumnos de cada curso en la Escuela de Capataces Forestales, facultándose a la Presidencia para las necesarias rectificaciones en el Contrato que rige las enseñanzas en la Escuela de Repoblación Forestal.

465. Acceder a lo solicitado por el señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Navalcarnero, y, en consecuencia, concederle las plantas y árboles que sean necesarios para el embellecimiento de dicho pueblo, previo pago de la cantidad de 1.774 pesetas, con el fin de que pueda concurrir al premio anual «Conde de Guadalhorce», instituido por el Ministerio de Obras Públicas para premiar a los pueblos que tengan las travesías de las carreteras en mejores condiciones de embellecimiento.

466. Aprobar presupuestos de gastos de conservación y de vigilancia de incendios en los montes consorciados con el Patrimonio Forestal del Estado, previa conformidad de dicho Organismo, por un importe total de 567.821,64 pesetas, que se abonarán con cargo a la dotación expresa incluida para tales gastos en el Presupuesto correspondiente a 1963, y a reserva de que éste se apruebe definitivamente por la Superioridad.

467. Aprobar nómina de indemnizaciones reglamentarias devengadas por el personal técnico del Servicio Forestal, correspondientes al 5 por 100 del total librado por la Intervención general de Fondos para atenciones del citado Servicio durante el primer trimestre del año en curso, declarando de abono su total importe de 44.306,15 pesetas con cargo a la dotación expresamente incluida para tales gastos en el Presupuesto correspondiente a 1963, y a reserva de que éste se apruebe por la Superioridad.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 249 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952.—El Secretario, Carmelo Abellán-García y Polo.—Visto bueno: El Presidente, Marqués de la Valdavia.

SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 25 DE ABRIL DE 1963

Extracto de los acuerdos adoptados por la Diputación Provincial de Madrid

Hacienda y Economía

Asuntos generales.

468. Aprobar definitivamente proyecto de Presupuesto extraordinario de obras de modernización en las vías provinciales, por un importe de 30.416.858,53 pesetas, así como las bases para la ejecución del mismo, una vez transcurrido el plazo legal de su exposición al público sin haberse presentado reclamación alguna.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 249 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952.—El Secretario, Carmelo Abellán-García y Polo.—Visto bueno: El Presidente, Marqués de la Valdavia.

SESION ORDINARIA DEL DIA 31 DE MAYO DE 1963

Extracto de los acuerdos adoptados por la Diputación Provincial de Madrid

Agricultura y Ganadería

469. Autorizar, a tenor de lo solicitado por el Ingeniero Agrónomo, Jefe del Servicio Agropecuario, un crédito por 49.765,80 pesetas, para hacer frente a los gastos realizados durante el mes de abril último en piensos del ganado de labor y en labores, transportes y siembras efectuados en los campos de Alcalá, vivero de Arganda y finca «El Socorro», de Colmenar de Oreja, declarándose de abono la cantidad citada con cargo al concepto núm. 341 del vigente Presupuesto de Gastos.

470. Autorizar, a tenor de lo solicitado por el Ingeniero Agrónomo, Jefe del Servicio Agropecuario, y visto también el informe